



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº **00725-2012-A/MUNIMOQ.**

**MOQUEGUA, 22 JUN. 2012**

VISTO: El Informe N° 479-2012-/GA/GM/MPMN; emitido por Gerente de Administración y el Informe N° 1201-2012-GAJ-GM/MPMN., emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos;

**CONSIDERANDO:**

Que, Por Resolución de Alcaldía N° 0806-2012-A/MPMN., de fecha 11 de noviembre del 2011, se conformó el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el mismo que se dispuso estar integrado por el Gerente de Administración a cargo del Lic. Fidel Pedro Zapata Ramos; Sub Gerente de Contabilidad a cargo del CPCC. Sunilda Nely Ventura Mauquera; Sub Gerente de Tesorería, CPC. Marcos Recci Cordova Vizcarra; Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, CPC. Alex Walter Nina Mamani; el Representante de la Unidad de Control Patrimonial, Abog. Erodita Brigida Tala Ticona; el representante de Liquidaciones, CPC. Melisa Ana Mamani Lazo y el Jefe del Órgano de Control Institucional, Ing. Luis Ricardo Cordova Pisco; designándose al primero como Presidente y los restantes como integrantes a excepción del último que actúa como veedor. Tal como aparece del Artículo Primero de dicha Resolución de Alcaldía.

Que, por Informe N° 479-2012-/GA/GM/MPMN; emitido por el Gerente de Administración, de fecha 27 de marzo del 2012, solicita modificación de la Resolución de Alcaldía N° 0806-2012-A/MPMN, indicando que solo se consigne los cargos, más no los nombres de los integrantes del Comité de Saneamiento Contable, porque algunos de los indicados ya no están.

Que, el Art. 4 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01, "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público, reconoce legitimidad al titular de la entidad en la creación de los Comités de Saneamiento Contable; así como obtener su información de las acciones de saneamiento ejecutadas y sus resultados alcanzados.

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, norma que: Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y el Inc. 6), Art. 20 de la misma norma prescribe que es atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y ordenanzas.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR únicamente el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0806-2012-A/MPMN., de fecha 11 de noviembre del 2011, en el sentido siguiente:

**"ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMESE** el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el mismo que estará integrado por los titulares de los siguientes cargos:

**COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE**

1	Gerente de Administración	Presidente
2	Sub Gerente de Contabilidad	Integrante



3	Sub Gerente de Tesorería	Integrante
4	Sub Gerente de Logística y Servicios Generales	Integrante
5	Representante de Control Patrimonial	Integrante
6	Representante de Liquidaciones	Integrante
7	Jefe de Órgano de Control Institucional	Veedor

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJESE** subsistente en lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 0806-2012-A/MPMN., de fecha 11 de noviembre del 2011.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

ARCV/A/MPMN.  
 YRQV/GAJ/MPMN.